

## RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 3350/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Asunto del Expediente:** Expte. 59/2026: Festival Jazz en la costa. Actuación de Joe Lovano el 22 de julio de 2026 en el Parque El Majuelo, en Almuñécar.

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y en virtud de las competencias que me han sido otorgadas, RESUELVO:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente la Alcaldía, adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Declaración Desierto del Expediente y nueva tramitación de Urgencia de un nuevo procedimiento Negociado Sin Publicidad, en los términos que se expresan en el documento adjunto.

En Almuñécar a fecha de firma electrónica

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2026-2668 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 7RL5MTCNURHXL93ENPESKIX6  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



**Expediente:** 59/2026 (Gest. 3350/2026).

**Contrato:** Festival Jazz en la costa. Actuación de Joe Lovano el 22 de julio de 2026 en el Parque El Majuelo, en Almuñécar.

**Asunto:** Declaración Desierto e inicio nueva tramitación por urgencia.

## ANTECEDENTES. –

Primero. –

## DEFINICIÓN DEL CONTRATO

### OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato privado para **la contratación de ACTUACIÓN DE "JOE LOVANO PARAMOUNT QUARTET" EN EL FESTIVAL DE JAZZ EN LA COSTA DE ALMUÑÉCAR 2026**, a celebrar en el Parque El Majuelo el día 22 de julio de 2026.

Considerando que el objeto del contrato se constituye como prestación de hacer, sin que implique ejercicio de autoridad propia de los poderes públicos, la contratación a realizar se califica como **contrato de servicios siendo de naturaleza privada**, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25.1 a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La naturaleza privada se debe a que la prestación principal del contrato la constituye los servicios artísticos que se contratan.

Además de ello, debe reseñarse que la contratación de artistas o grupos musicales a través de representantes, exclusivos o no, no altera la naturaleza del contrato. Así se expresa, en especial, el Informe 50/06, de 11 de diciembre de 2006, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

En este sentido, se hace referencia al Informe 08/2023, de 18 de julio de la Junta consultiva de Contratación Pública del Estado en materia de contratación de eventos musicales con artistas, a raíz de una consulta del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla que establece que "resulta posible acudir al procedimiento negociado sin publicidad por la causa prevista en el artículo 168.a).2º de la LCSP con cualquier operador económico al que se le haya cedido la exclusividad del artista o conjunto musical en cuestión para un lugar y la fecha concretos de celebración del evento artístico o musical (aunque no sea otorgada de forma directa y se trate de una concatenación de exclusividades) siempre que se justifique, además de la exclusividad artística, que la actuación debe realizarse necesariamente en la fecha y lugar para la que goza de exclusividad y se acredite la misma.

**CONTRATO PRIVADO:** ex art. 25.1.a). 1º LCSP "Tendrán carácter privado los contratos...que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria y los de espectáculos con número de referencia CPV de 79995000-5 a 79995200-7, y de 92000000-1 a 92700000- 8, excepto 92230000-2, 92231000-9 y 92232000-6."

### DIVISIÓN EN LOTES: NO

**JUSTIFICACIÓN:** No procede la DIVISIÓN EN LOTES. En tal sentido consta informe justificativo de la no división en lotes, emitido por el negociado de Cultura con el visto bueno del concejal de Cultura de fecha 17 de marzo de 2026, con el siguiente tenor literal:

*"El contrato privado para la actuación de JOE LOVANO el día 22 de julio de 2026, en el Festival de Jazz en la Costa de Almuñécar 2026, a celebrar en el Parque El Majuelo, siendo lógica su contratación a productora exterior ya que este tipo de contratos es de exclusividad de la compañía que tiene los derechos de distribución y representación del espectáculo que se pretende contratar, no siendo factible su división en lotes y siendo obvio que el ayuntamiento no tiene personal para realizar este tipo de actividad".*



<b>CÓDIGOS CPV:</b> 92312000	Servicios Artísticos
---------------------------------	----------------------

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

PBL (SIN IVA)	IVA 21%	TOTAL, PBL (CON IVA)
19.500,00 €	4.095,00 €	23.595,00 €

**DESGLOSE**

El Presupuesto Base de Licitación del contrato se ha calculado considerando la información aportada por la empresa **REINO DE VALENCIA CONCERTS S.L.**, certificada su exclusividad por administrador de dicha empresa D. JULIO FRANCISCO JAVIER MARTÍ MOSCARDÓ con dirección en Avenida Reino de Valencia,15, 11 46005, con CIF: B72884133, acreditativa de **derechos de distribución y representación de la actuación "JOE LOVANO PARAMOUNT QUARTET"**

**TIPO DE LICITACIÓN. VALOR SOBRE EL QUE HA DE REALIZAR LA BAJA EN LA OFERTA:**

El valor sobre el que se ha de realizar la baja en la oferta es sobre el Presupuesto Base de Licitación. El licitador deberá proponer tal descuento, sin que se modifiquen el resto de las condiciones, ni obligaciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**VALOR ESTIMADO**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe de licitación (IVA excluido)	19.500,00 €
Prórroga/s (IVA excluido)	---
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) 20%	---
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	---
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	----
<b>TOTAL</b>	<b>19.500,00 €</b>

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** Fijado a tanto alzado por no ser posible o conveniente su descomposición.

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ORDINARIA

**ANUALIDAD**

EJERCICIO	SIN IVA	21% IVA	TOTAL, CON IVA
2026	19.500,00€	4.095,00 €	23.595,00 €

**PLAZO DE DURACIÓN**

La duración del contrato objeto de la presente licitación será desde las 22:00 horas hasta las 23:30 horas del día 22 de julio de 2026.

**Segundo.** – Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2026-2244, de fecha 26 de mayo de 2026, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, el mismo día.



**Tercero.** – Se celebra Comisión Negociadora con fecha 16.06.2026, informándose que se recibe una única oferta de la mercantil REINO DE VALENCIA CONCERTS, S.L., con CIF B72884133. Una vez calificada, de forma correcta, la documentación administrativa del sobre 1, se procede a la apertura del sobre 2 "*Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación*", de la licitadora presentada y admitida, siendo la oferta económica recibida la siguiente:

<b>TOTAL</b> <b>(IVA inc.)</b>	Importe en n.º	25.410,00 €
	Importe en letra	VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS

**Cuarto.** – La comisión da cuenta que la oferta presentada por REINO DE VALENCIA CONCERTS, S.L., con C.I.F. B72884133, es superior al Presupuesto Base de Licitación (PBL), que tiene un valor de 19.500,00 €; 23.595,00 € (IVA incl.).

Por tanto, no es posible proceder con la fase de negociación, y la comisión propone acordar la exclusión de la empresa REINO DE VALENCIA CONCERTS, S.L., con C.I.F. B72884133, declarar desierto el procedimiento, e iniciar una nueva publicación de la licitación mediante tramitación de urgencia, debido a la proximidad del evento, concediendo un plazo para la presentación de la oferta de cinco días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar.

Vista Comisión Negociadora de fecha 16 de junio de 2026, esta Alcaldía resuelve:

**PRIMERO.** - Declarar **DESIERTO** el procedimiento para el contrato de "**Festival Jazz en la costa. Actuación de Joe Lovano el 22 de julio de 2026 en el Parque El Majuelo, en Almuñécar**", Expediente 59/2026 (Gestiona 3350/2026).

**SEGUNDO.** - Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, iniciando trámite de urgencia, debido a la proximidad del evento, para la presentación de ofertas mediante un nuevo procedimiento negociado sin publicidad, por un plazo de **CINCO (5) DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente a su publicación.

**TERCERO.** - Seguir los demás trámites de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los mismos.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

